ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2022/3913 *Aprobación de Proyecto de Actuación (Expte. Gest. 7636/2021).*

Edicto

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, en relación con el Proyecto de Actuación solicitado por don Pedro Jesús Ibáñez Serrano (Expte. Gest. 7636/2021), adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar la declaración de utilidad pública e interés social acordada por la Junta de Gobierno Local con fecha 25 de febrero 2022, según ha quedado justificada, de la Actuación para llevar a cabo actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable promovida por don Pedro Jesús Ibáñez Serrano con NIF número ***41.19** representado por don Francisco Javier Díaz Hermoso con NIF número ***52.21**.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público de referencia, que conlleva el cumplimiento por el promotor de las obligaciones asumidas, de conformidad con lo establecido en el art 51 y ss de la LOUA a:

a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía (en ambos casos el 10% del presupuesto de ejecución), de acuerdo con lo regulado en el art. 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
c) Solicitud de licencia urbanística municipal para la realización de las obras correspondientes en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, (deberá incluir procedimiento de calificación ambiental).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y publicar el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al interesado en el expediente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 43. 1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

cve: BOP-2022-3913
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Alcalá la Real, 17 de agosto de 2022.- El Alcalde , ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.

cve: BOP-2022-3913
Verificable en https://bop.dipujaen.es